



NRE61/37: Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada sobre delegación en el Vicerrector del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud

- Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada sobre delegación en el Vicerrector del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud la firma de los Estatutos para la constitución de la Fundación CIDAF



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307, de 24-12-01), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE nº 89, de 13-04-07), establece con carácter general las competencias del Rector, precisadas en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio), especialmente en su artículo 45.

De conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado ha resuelto:

Primero: Delegar en el Sr. Vicerrector del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, D^a Ignacio Molina Pineda de las Infantas, la firma de los Estatutos y el Acta fundacional para la constitución de la Fundación CIDAF, así como autorizándole para que pueda realizar todos los trámites pertinentes a estos efectos.

Segundo: Que por la Secretaría General se dé traslado de la presente al interesado.

La presente resolución surtirá efectos a partir de esta misma fecha.

Granada, 3 de mayo de 2012

EL RECTOR

